REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO EXENTO Nº 1744
LONGAVI, 12 JUL. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de Agosto del 2010, que delega en el cargo de administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere las señoras Rosa Mella Olguín, Tabys Moya Luna, Rosa Díaz Vallejos, Luz Bravo Ortega, Bernarda Fuentes Vergara, Carolina Vivanco Poblete, Bernarda Briones Sepúlveda, Maria Inostroza Espinoza es de alimento (canasta familiar), debido a la carencia económica que manifiesta. Por lo tanto atendiendo las necesidades de los solicitantes se hace entrega de ayuda asistencial de alimento, a fin de mejorar la calidad de vida de las familias.
Se adjuntan justificación social.

Las justificaciones sociales de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE,** la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
ROSA MELLA OLGUIN	13.488.983-7	MESAMAVIDA CENTRO	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
TABYS MOYA LUNA	12.965.808-8	POBLACION PADRE HURTADO	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
ROSA DIAZ VALLEJOS	12.630.491-9	UNO ORIENTE Nº 691	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
LUZ BRAVO ORTEGA	14.022.192-9	PAIHUEN	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
BERNARDA FUENTES VERGARA	13.794.714-5	SAN LUIS	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
CAROLINA VIVANCO POBLETE	15.570.288-5	VIDA NUEVA	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
BERNARDA BRIONES SEPULVEDA	13.372.727-2	LOMA LA TERCERA	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
MARIA INOSTROZA ESPINOZA	14.329.282-7	ALTO LLOLLINCO	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.
Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M.sancho /F.pavisic/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario